

FYN SpA

Política de Elección de Directores en Filiales

Contenidos

| | |
|--|---|
| 1. Objetivo | 3 |
| 2. Alcance | 3 |
| 3. Área responsable de la implementación | 3 |
| 4. Contenido | 3 |
| 5. Información Adicional | 4 |

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

| ESTADO | FECHA | RESPONSABLE | REVISORES | VERSIÓN | DIRECTORIO |
|-----------|---------|-------------------------|-----------------|----------------|----------------|
| Elaborado | 12-2025 | Oficial de Cumplimiento | Gerente General | POL-FYN-EDF-V1 | Diciembre 2025 |

| POLÍTICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES EN FILIALES | | | | |
|--|-------------------------|-----------------|---------|-----------|
| Identificación | Elaborado | Aprobado | Fecha | N° página |
| POL-FYN-EDF-V1 | Oficial de Cumplimiento | Gerente General | 12-2025 | 2 |

1. Objetivo

El objetivo de la presente política es establecer los principios y criterios que regirán el ejercicio del derecho a voto por parte de la sociedad matriz (FYN SpA) en la elección de directores de las sociedades filiales que son sujetas a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF"), permitiendo asegurar transparencia, diversidad y cumplimiento normativo de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 533 de la CMF.

2. Alcance

La presente política es aplicable a cada una de las sociedades filiales de FYN SpA que son sujetas a la fiscalización de la CMF y que cuenten con un Directorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.046 y a las NCG N° 533.

3. Área responsable de la implementación

Los responsables de aplicar la presente política será la Junta de Accionistas de cada sociedad Filial que es sujeta a la fiscalización de la CMF en lo que respecta a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.046, la normativa vigente, los estatutos de cada Filial y esta Política.

4. Contenido

Los candidatos a directores de cada una de las filiales fiscalizadas por la CMF, deberán cumplir con uno o más de los siguientes criterios de idoneidad profesional:

1. Estar en posesión de un título técnico o profesional otorgado por una institución de educación superior reconocida en Chile o en el extranjero.
2. Experiencia comprobable en cargos de responsabilidad, preferentemente en sectores relacionados al giro de la sociedad filial fiscalizada por la CMF de la cual sería director.

| POLÍTICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES EN FILIALES | | | | |
|--|-------------------------|-----------------|---------|-----------|
| Identificación | Elaborado | Aprobado | Fecha | N° página |
| POL-FYN-EDF-V1 | Oficial de Cumplimiento | Gerente General | 12-2025 | 3 |

La sociedad Matriz ha estimado que no es necesario ni excluyente que los candidatos a director de una de las filiales fiscalizadas por la CMF tengan algún tipo de vinculación con la sociedad Matriz o alguna de sus empresas relacionadas, por lo que no existen prohibiciones respecto de vínculos con las sociedades del grupo para ejercer las funciones de director en alguna de las filiales.

FYN SPA pondrá a disposición de las sociedades filiales fiscalizadas por la CMF las propuestas de directores para cada filial con anterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas en la que corresponda realizar el nombramiento de los directores de acuerdo a la normativa y regulación vigente. Los candidatos propuestos deberán cumplir con las exigencias normativas, legales y la presente política para ser electos, lo que será votado en la Junta respectiva.

5. Información Adicional

La presente Política se encontrará disponible para el público general en las oficinas sociales de FYN SpA y en el sitio web www.fynsa.cl

| POLÍTICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES EN FILIALES | | | | |
|--|-------------------------|-----------------|---------|-----------|
| Identificación | Elaborado | Aprobado | Fecha | N° página |
| POL-FYN-EDF-V1 | Oficial de Cumplimiento | Gerente General | 12-2025 | 4 |